

Parcelaria y Ordenación Rural, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

*DECRETO 3205/1967, de 23 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Angel Martínez Borque en el cargo de Director general del Instituto Nacional de Colonización.*

Dispuesto en el punto dos del artículo décimo del Decreto dos mil setecientos sesenta y cuatro/mil novecientos sesenta y

siete, de veintisiete de noviembre, sobre reorganización de la Administración Civil del Estado, la integración del Instituto Nacional de Colonización y del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en una Dirección General de Colonización y Ordenación Rural, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

Vengo en disponer que don Angel Martínez Borque cese en el cargo de Director general del Instituto Nacional de Colonización agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 16 de diciembre de 1967 por la que se rectifica la de 27 de octubre de 1967 por la que se declaró desierto el concurso especial de méritos convocado para cubrir la vacante de Dirección de la Sección Filial número 1, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Hallándose establecido en el artículo 13 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26), regulador de las Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, que en la Orden ministerial que se dicte, referente a los concursos especiales de méritos para la provisión de la vacante de Dirección de las mismas, se dispondrá el nombramiento de uno de los Profesores que ocupen, en la lista redactada por la Comisión designada al efecto, el primero, el segundo o el tercer lugar, o declarará libremente que no procede adjudicar la plaza.

Este Ministerio ha resuelto rectificar la Orden ministerial de 27 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre siguiente) por la que se declaró desierto el concurso especial de méritos convocado para cubrir la Dirección de la Sección Filial número 1, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza, en el sentido de que donde dice «ha dispuesto declarar desierto el concurso de referencia», se diga en su lugar «ha dispuesto que no procede adjudicar la plaza de referencia».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1967.—P. D., el Director general de Enseñanza Media, Eduardo del Arco Alvarez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 23 de diciembre de 1967 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional para que anuncie a concurso previo de traslado las cátedras de «Hacienda y Contabilidad pública» de las Escuelas de Comercio de León y Sabadell.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en todo lo que a ella no se oponga, con las normas sobre concursos de traslados contenidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13),

Este Ministerio ha acordado autorizar a la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional para que anuncie a concurso previo de traslado las cátedras de «Hacienda y Contabilidad pública», vacantes en las Escuelas Profesionales de Comercio de León y Sabadell.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

### Anuncio

En uso de la autorización otorgada por la Orden ministerial de esta fecha, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en todo lo que a ella no se oponga, con las normas sobre concursos de traslado contenidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso previo de traslado las cátedras de «Hacienda y Contabilidad pública», vacantes en las Escuelas de Comercio de León y Sabadell.

2.º Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Los residentes en el extranjero podrán presentar sus solicitudes en cualquier representación diplomática o consular de España y éstas las remitirán, por correo certificado a cargo del interesado, a este Ministerio.

4.º Se unirá a la petición hoja de servicios certificada, en la que se reseñarán la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático o, en su caso, la de su solicitud y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

5.º Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

6.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que se termine el plazo de presentación de instancias y vendrán obligados a comunicar telegráficamente, el último día de plazo, el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—El Director general de Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

*ORDEN de 8 de enero de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Histología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 17 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Histología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Santiago Alcobé Noguez.  
Vocales: Don Alfredo Carrato Ibañez, don Luis Vallmitjana Rovira, don Rafael Alvarado Ballester y don Luis Zamorano